

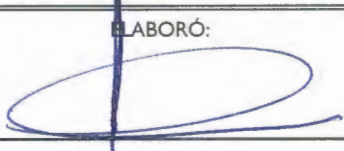
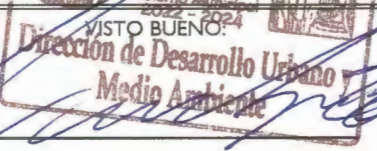
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Registro de emisiones a la atmosfera de fuentes fijas</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Regular el desempeño ambiental de las unidades económicas, industriales, comerciales y de servicio con respecto a las emisiones a la atmósfera de fuentes fijas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>• Código para la Biodiversidad del Estado de México</li> <li>• NOM-085-SEMARNAT-2011 Contaminación atmosférica- Niveles máximos permisibles de emisiones de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.</li> <li>• Bando Municipal vigente</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de emisiones a la atmosfera de fuentes fijas		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de unidades económicas del sector Industrial, comercial y de servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere inspección, para regular a las industrias que tengan emisiones a la atmosfera.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato único de solicitud.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Registro de emisiones a la atmosfera anterior (en caso de renovación).		Si	1		
3. Identificación oficial con fotografía.		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Formato único de solicitud.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Registro de emisiones a la atmosfera anterior (en caso de renovación).		Si	1		
3. Identificación oficial con fotografía.		Si	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 min				TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	\$1,115.00		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 92 fracc. I								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					Subdirección de Medio Ambiente					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72A			
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán					
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
55	58-88-57-10 26-20-89-00		No Aplica 4006	No Aplica	<a href="mailto:medio.ambiente@tultitlan.gob.mx">medio.ambiente@tultitlan.gob.mx</a>					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		Oficinas de Zona Oriente								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón							
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección			MUNICIPIO:	Tultitlán					
C.P.:	54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
55	58-83-17-62		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>									

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene tiempo límite para solicitar la renovación del registro de emisiones a la atmosfera?
RESPUESTA:	La renovación del registro se deberá realizar dentro de los primeros tres meses del año.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para quién aplica el registro de emisiones a la atmosfera?
RESPUESTA:	Para toda actividad industrial, comercial o de servicio que tengan emisiones a la atmosfera por fuentes fijas dentro del territorio Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia el registro de emisiones a la atmosfera?
RESPUESTA:	La vigencia es de un año
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>Arq. Ricardo Rojas Sánchez</b> ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>No Aplica</p>  <p><b>Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">31/08/2022</p>
---	---	--